

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo No. 110014003032**20190063600**.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en segunda instancia por el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá el 23 de noviembre de 2021, por medio de la cual, declaró bien denegado el recurso de apelación formulado contra el auto del 24 de junio de 2021.

En consecuencia, por secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en el ordinal séptimo de la sentencia del 5 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 21, hoy 04 de marzo de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e07d9a4edb90a302bf2c80fb12f0dd85df0e564e0ffc9d0c504aaa1612728e0b**
Documento generado en 03/03/2022 01:33:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>